

8.386

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Infraestructura, realice el estudio de factibilidad, proyecto de obra y ejecución de una (1) perforación para extracción de agua potable en la localidad "Bañado del Tigre", departamento General Belgrano.-

ARTICULO 2°.- Los recursos necesarios para la ejecución de lo establecido en el Artículo 1°, serán tomados de las partidas de Rentas Generales y destinados al Ministerio de Infraestructura.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza, La Rioja, 123° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO CÉSAR FARÍAS.-**

L E Y N° 8.386.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARIA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257